

Radicado No. 13244-31-21-002-2021-00052-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO: **CASA LOTE MANZANA A LOTE 26 SECTOR LOS ROBLES**, la cual hace parte del predio de mayor extensión **SIN DIRECCION...- FRANJA DE 23 HECTAREAS**, ubicado en el barrio Nelson Mandela, del Municipio de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 29 de septiembre del 2021, bajo el radicado No. 13244- 31-21-002-2021-00052-00 y que a continuación se individualizan:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
CASA LOTE MANZANA A LOTE 26 SECTOR LOS ROBLES	062-36427	130010110000014380003500000002	151 m2

LINDEROS DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN SIN DIRECCION...- FRANJA DE 23 HECTAREAS:

“POR EL NORTE CON TERRENOS PERTENECIENTES A LA FEDERACION DE ALGODONEROS Y LA HACIENDA BAJO MIRANDA EN UNA EXTENSION APROXIMADA DE 1.850 MTS; POR EL OESTE CON EL CARRETEABLE DENOMINADO MANGA, DE LA ANDIAN, EN UNA EXTENSION APROXIMADA DE 215.00 MTS. POR EL ORIENTE, CON EL VERTICE DEL LOTE DE LA SUBESTACION TERNERA, Y POR EL SUR CON EXTENSION DE 1.870.00 MTS. CON LA HACIENDA BAJO MIRANDA”.

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO CASA LOTE MANZANA A LOTE 26 SECTOR LOS ROBLES:

NORTE:	Partiendo desde el punto No. 4 (de coordenadas planas Norte 2704480,48 metros; Este 4728921,56 metros) en línea recta en dirección Noreste hasta llegar al punto No. 1 (de coordenadas planas Norte 2704485,74 metros; Este 4728928,96 metros), colindando con el predio de COLINDANDE DESCONOCIDO, en una longitud de 9,07 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto No. 1 (de coordenadas planas Norte 2704485,74 metros; Este 4728928,96 metros) en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al punto No. 2 (de coordenadas planas Norte 2704475,84 metros; Este 4728941,40 metros), colindando con el predio de propiedad de los señores de nombres MERY / OSWALDO, en una longitud de 15,90 m.
SUR	Partiendo desde el punto No. 2 (de coordenadas planas Norte 2704475,84 metros; Este 4728941,40 metros) en línea recta en dirección Suroeste hasta llegar al punto No. 3 (de coordenadas planas Norte 2704469,35 metros; Este 4728933,74 metros), colindando con un CAMINO, en una longitud de 10,03 m.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto No. 3 (de coordenadas planas Norte 2704469,35 metros; Este 4728933,74 metros) en línea recta en dirección Noroeste hasta llegar al punto No. 4 (de coordenadas planas Norte 2704480,48 metros; Este 4728921,56 metros), colindando con el predio de propiedad de la señora de nombre CARMEN, en una longitud de 16,50 m, y encierra.





Radicado No. 13244-31-21-002-2021-00052-00

COORDENADAS DEL PREDIO CASA LOTE MANZANA A LOTE 26 SECTOR LOS ROBLES:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
1	2704485,74	4728928,96	10° 21' 56,330" N	75° 28' 35,258" W
2	2704475,84	4728941,40	10° 21' 56,011" N	75° 28' 34,847" W
3	2704469,35	4728933,74	10° 21' 55,798" N	75° 28' 35,097" W
4	2704480,48	4728921,56	10° 21' 56,157" N	75° 28' 35,500" W
ÚNICO ORIGEN NACIONAL			MAGNA SIRGAS	

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j02cctoertbol@cendoj.ramajudicial.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el Auto No. 354 del 29 de septiembre del 2021, por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 24 # 45 - 24 barrio el porvenir, piso 3, El Carmen de Bolívar.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndolo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)


LILIANA RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIA

